

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ÉTICA PARLAMENTARIA

Periodo de Sesiones 2023 – 2025
Primera Legislatura Ordinaria 2023 - 2024
Sala Miguel Grau del Palacio Legislativo y
a través de la sala virtual Microsoft TEAMS
Lunes, 18 de septiembre de 2023

ACUERDOS

- Ampliación de agenda para incluir propuesta de denuncia de oficio a la señora congresista HEIDINGER BALLESTEROS, NELCY LIDIA. APROBADO, por **mayoría**.
- Informe de Calificación. Expedientes acumulados 129 y 141-2022-2023/CEP-CR; seguido contra la señora congresista CALLE LOBATÓN, DIGNA; que declara procedente la denuncia y dispone el inicio de la investigación. APROBADO por **mayoría**.
- Informe de Calificación. Expediente 131-2022-2023/CEP-CR; seguido contra la congresista BARBARÁN REYES, ROSANGELLA ANDREA; que declara improcedente la denuncia y dispone su archivo. APROBADO, por **mayoría**.
- Informe de Calificación. Expediente. 133-2022-2023/CEP-CR; seguido contra el señor congresista MARTINEZ TALAVERA, PEDRO EDWIN; que declara improcedente la denuncia y dispone su archivo. APROBADO, por **mayoría**.
- Expedientes acumulados 135, 136, 138 y 139/2022-2023/CEP CR; seguido contra el señor congresista FLORES ANCACHI, JORGE LUIS; que dispone declarar procedente la denuncia y dispone el inicio de la investigación. APROBADO por **unanimidad**.
- Informe Final. Expediente 114/2022-2023/CEP CR, seguido contra el señor congresista HÉCTOR VALER PINTO, HÉCTOR; que dispone declarar infundada la denuncia y dispone el archivo. APROBADO, por **mayoría**.
- Denuncia de oficio contra la señora congresista HEIDINGER BALLESTEROS, NELCY LIDIA; por presunta vulneración a la ética parlamentaria. APROBADO por **mayoría**.

— 0 —

El lunes 18 de septiembre de 2023, siendo las 17:16 h; en la sala Miguel Grau Seminario del Palacio Legislativo y desde la plataforma Microsoft Teams, verificado que se contaba con el quórum reglamentario, el congresista presidente de la Comisión de Ética Parlamentaria BAZÁN CALDERÓN, Diego Alonso Fernando; dio inicio a la Tercera Sesión

Ordinaria, correspondiente al periodo anual de sesiones 2023-2024; con la asistencia registrada de 15 señores congresistas Alcarraz Agüero, Yorel Kira (PP); Barbarán Reyes, Rosangela Andrea (FP); Jiménez Heredia, David Julio (FP); Lizarzaburu Lizarzaburu, Juan Carlos Martín (FP); Luque Ibarra, Ruth (CD-JP); Marticorena Mendoza, Jorge Alfonso (PB); Medina Minaya, Esdras Ricardo (UDP); Paredes Gonzales, Alex Antonio (BMCN); Padilla Romero, Javier Rommel (RP); Palacios Huamán, Margot (PL); Taipe Coronado, María Elizabeth (PL); Trigos Reátegui, Cheryl (APP); Valer Pinto, Héctor (SP); y Zeta Chunga ((FP). Con la licencia de señor congresista Varas Meléndez, Elías Manuel.

— 0 —

I APROBACIÓN DEL ACTA

El congresista PRESIDENTE, sometió a votación el acta de la Segunda Sesión Ordinaria, realizada el 11 de septiembre de 2023; la misma que fue aprobada por unanimidad, con 15 votos a favor; de los señores congresistas Alcarraz Agüero (PP), Barbarán Reyes, (FP), Jiménez Heredia (FP), Lizarzaburu Lizarzaburu (FP); Luque Ibarra, (CD-JP), Marticorena Mendoza, (PB), Medina Minaya (UDP), Paredes Gonzales (BMCN), Padilla Romero (RP), Palacios Huamán (PL), Taipe Coronado (PL), Trigos Reátegui (APP), Valer Pinto (SP); Zeta Chunga y Bazán Calderón (FP).

II DESPACHO

El congresista PRESIDENTE, indicó que se había remitido a los correos electrónicos de los integrantes de la comisión, la sumilla de los documentos recibidos y remitidos, desde el 8 al 15 de septiembre de 2023; indicando que los mismos se encontraban a disposición de los señores congresistas, solicitándolos a la secretaría técnica.

III INFORMES

El congresista PRESIDENTE, informó que se había remitido a los correos electrónicos, el Reglamento del Código de Ética parlamentaria; que contiene las modificaciones que fueron aprobadas en la Segunda Sesión Ordinaria y que se procedería con remitir copia del mismo a todos los despachos congresales; a efecto de dar publicidad de la norma aprobada.

Posteriormente, dijo que no teniendo más informes se pasaba a la siguiente estación.

IV PEDIDOS

El congresista PRESIDENTE, indicó que en el dominical Contracorriente emitido el día domingo 17 de setiembre de 2023, se había informado dos hechos contra congresistas:

El primero, contra el congresista Jiménez Heredia, David Julio; que señalaría que el instituto de educación, de su propiedad, estaría brindando carreras universitarias sin tener la debida autorización de la Sunedu.

Respecto a ello, indicó que, como consecuencia del proceso que se le seguía al citado señor congresista, por presunta vulneración a la ética parlamentaria, se había procedido a solicitar, mediante Oficio 057 y 058, a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - Sunat y a la Superintendencia de Registros Públicos - Sunarp, información sobre quiénes serían los representantes legales y copia literal de la citada institución educativa; ello, a fin de determinar si en los hechos informados el citado parlamentario tendría poder de decisión y, con ello, evaluar si se procedería, o no, con promover denuncia de oficio.

De otro lado, añadió que, el mismo dominical, había dado cuenta que la congresista Heindinger Ballesteros, Nelcy Lidia, tendría laborando a una persona de nombre Yépez

Martínez, Juan, como asesor y, según lo dicho y reconocido por la propia parlamentaria, este se desempeñaría como asesor político ad honorem, hechos que consideraba debían ser denunciados de oficio.

Ante ello, solicitó la ampliación de la agenda para incluir su propuesta de denuncia de oficio a la señora congresista HEIDINGER BALLESTEROS, NELCY LIDIA. Esta fue **APROBADA**, por **mayoría**. Con 13 votos a **favor**, de los señores congresistas Alcarraz Agüero (PP), Jiménez Heredia (FP), Lizarzaburu Lizarzaburu (FP), Luque Ibarra (CD-JPP), Marticorena Mendoza (PB), Medina Minaya (UDP), Padilla Romero (RP), Palacios Huamán (PL), Paredes Gonzáles (BM), Taipe Coronado (PL), Trigozo Reátegui (APP), Zeta Chunga (FP) y Bazán Calderón (RP). Con 0 votos en **contra**. Con 1 **abstención**, del señor congresista Valer Pinto (SP).

El presidente indicó que la propuesta de denuncia de oficio pasa a la orden del día.

V ORDEN DEL DÍA

5.1. Lectura de sanción

- Recaído en el Expediente 108-2022-2023/CEP-CR - RUÍZ RODRÍGUEZ, MAGALY ROSMERY
- Recaído en el Expediente 111-115-2022-2023/CEP-CR – JUÁREZ CALLE, HEIDY LISBETH.
- Recaído en el Expediente 118-2022-2023/CEP-CR – TORRES SALINAS, ROCÍO

El señor PRESIDENTE, informó que, en la Legislatura pasada, se sancionó a las congresistas Ruiz Rodríguez, Magaly Rosmery; Juárez Calle, Heidy Lisbeth y Torres Salinas, Rosio, con la sanción de amonestación escrita pública, con multa de treinta días de su remuneración, prevista en el literal c) artículo 14 del Código de Ética Parlamentaria; de conformidad al literal d) artículo 18 del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria,

Dicho ello, añadió que la presidencia debe disponer se ejecuten los acuerdos adoptados por la comisión; y siendo que no se había cumplido en dar lectura con la recomendación pública, tocaba concluir el procedimiento establecido en la normatividad.

Con lo cual, siendo que la señora congresista Ruiz Rodríguez participaba de la sesión de manera virtual, indicó dar lectura de la Resolución 03, que contiene la recomendación arribada en el proceso que se siguió en su contra.

Luego, de leída la resolución, indicó se diera cumplimiento, conforme a lo indicado y con la publicación correspondiente.

Posteriormente, siendo que la señora congresista Juárez Calle, se encontraba presente, indicó dar lectura de la Resolución 03, que contiene la recomendación arribada en el proceso que se siguió en su contra.

Luego, de leída la resolución, indicó se diera cumplimiento, conforme a lo indicado y con la publicación correspondiente.

Finalmente, siendo que la señora congresista Torres Salinas, participaba de manera virtual, de la sesión, indicó dar lectura de la Resolución 03, que contiene la recomendación arribada en el proceso que le siguió en su contra.

Luego, de leída la resolución, indicó se diera cumplimiento, conforme a lo indicado y con la publicación correspondiente.

5.2. **Informe de Calificación. Expedientes acumulados 0129 y 0141-2022-2023/CEP-CR; seguido como denuncia de oficio, contra la señora congresista CALLE LOBATÓN., DIGNA.**

El presidente, indicó que se procedería a presentar el informe de calificación recaído en los expedientes acumulados 129-2022-2023 y 141-2023-2024, seguidos contra la congresista Digna Calle Lobatón, solicitó al asesor a cargo de cuenta del informe.

Luego, de presentado el informe de calificación respecto a las licencias solicitadas por la congresista denunciada como consecuencia de las denuncias de oficio y de parte formulada por la congresista Roselly Amuruz Dulanto, se propuso declarar procedente la denuncia y el inicio de investigación, cedió el uso de la palabra a la señora congresista LUQUE IBARRA; quien expresó su acuerdo, en parte del informe y consideró que era relevante considerar.

En primer lugar, que, en el marco del Reglamento, constituía un derecho a solicitar licencia; pero que quien autorizaba es la Mesa Directiva y, en algunos casos, la presidencia es quien autoriza, finalmente, cómo vota al parlamentario; con lo que era importante solicitar a Oficialía Mayor informara qué documentos sustentaban las ausencias.

En segundo lugar, sugirió citar al Oficial Mayor o al funcionario competente, para que explicara el marco del desarrollo de dichas licencias y si se consideraban indiscriminadas en el marco legal establecido y sobre los límites, al respecto.

También, añadió que el hecho difundido de manera pública, respecto al desarrollo de una sesión del Pleno del Congreso; el que no había sido considerado en el informe; que, siendo un hecho concreto, debiera incorporarse.

El congresista PRESIDENTE, indicó a la secretaria técnica informar sobre la incorporación del tema relacionado al desarrollo de la sesión de Pleno del Congreso que mencionaba la congresista LUQUE IBARRA, con lo cual la secretaria técnica, explicó que no había sido incorporado; primero por ser un hecho nuevo, posterior a la notificación de la congresista denunciada y por no ser materia de la indagación preliminar; que estaba referida exclusivamente al tema de las licencias y si estas afectaban la ética parlamentaria, en cuanto a sus ausencias.

En cuanto a los demás documentos sugeridos por la parlamentaria, dijo que serían incorporados.

El congresista PRESIDENTE, cedió la palabra a la señora congresista LUQUE IBARRA; quien dijo que, en relación a dichos documentos, se debería considerar informar los documentos que habían acreditado dichas licencias; por ejemplo, de ser por salud, el certificado médico; de ser personal, la razón; de manera que se meritara, de manera adecuada, para, luego, precisar las conductas que se habrían infringido; por cuanto una licencia, de por sí misma, no era sujeta de una sanción, por sí misma; sino por ser un abuso explicado con hechos concretos de los que había devenido.

No habiendo más intervenciones, el congresista PRESIDENTE, indicó la votación; del informe de calificación, que recomienda declarar procedente la denuncia y el inicio de la investigación. Fue APROBADO, por **mayoría**. Con 15 votos a **favor**; de los señores congresistas Barbarán Reyes (FP), Heidinger Ballesteros (APP), Jiménez Heredia (FP), Lizarzaburu Lizarzaburu (FP), Luque Ibarra (CD-JPP), con las reservas consignadas; Marticorena Mendoza (PB), Medina Minaya (UDP), Padilla Romero (RP), Palacios Huamán (PL), Paredes Gonzáles (BM), Taipe Coronado (PL), Trigozo Reátegui (APP), Valer Pinto

(SP), Zeta Chunga (FP) y Bazán Calderón (AVP). Con 1 voto en **contra**, de la señora congresista Alcarraz Agüero (PP).

-Se dio cuenta al momento de la votación del ingreso de la congresista Heidinger Ballesteros, Nelcy Lidia (APP); (17:56)-

5.3. Informe de Calificación. Expediente N.º 131-2022-2023/CEP-CR; seguida como denuncia de parte formulada por el ciudadano Tupayachi Rojas, Miguel, contra la señora congresista BARBARÁN REYES, ROSANGELLA ANDREA,

El presidente, indicó que se presentaría el informe de calificación en el Expediente 131-2022-2023, seguido contra la congresista Rosangella Andrea Barbarán Reyes, solicitó a la secretaria técnica, dar cuenta del informe.

Presentado el informe de calificación que recomienda declarar improcedente y disponer el archivo de la denuncia de parte formulada por el señor Miguel Tupayachi Rojas, respecto a las expresiones de la parlamentaria denunciada durante la sesión Ordinaria de la comisión de Ética parlamentaria, el día 8 de mayo de 2023; específicamente durante la audiencia realizada en el marco de los hechos de los expedientes 103, 105 y 109, seguidos contra el señor congresista LIZARZABURU LIZARZABURU, en relación al proceso por discriminación, al haber señalado que la wiphala era un mantel de chifa, que el denunciante consideró como agraviantes hacia su persona al haberle indicado la congresista que él atacaba a las personas de su partido e incluso se había burlado de una menor de edad quien es hija de su lideresa.

No habiendo intervenciones de los señores congresistas, se sometió a votación, siendo APROBADO, por **mayoría**. Con 13 votos a **favor**; de los señores congresistas Alcarraz Agüero (PP), Heidinger Ballesteros (APP), Jiménez Heredia (FP), Lizarzaburu Lizarzaburu (FP), Luque Ibarra (CD-JPP), Marticorena Mendoza (PB), Medina Minaya (UnyDP), Padilla Romero (RP), Paredes Gonzáles (BM), Trigozo Reátegui (APP), Valer Pinto (SP), Zeta Chunga (FP), y Bazán Calderón (AVP). Con 2 votos en **contra**, de las señoras congresista Palacios Huamán (PL) y Taipe Coronado (PL).

5.4. Informe de Calificación. Expediente 133-2022-2023/CEP-CR; seguido contra del señor congresista MARTÍNEZ TALAVERA, PEDRO EDWIN, por la denuncia de parte formulada por la señora congresista Portalatino Ávalos, Kelly Roxana

Presentado el informe que recomienda declarar improcedente y disponer el archivo de la denuncia de parte seguida formulada por la congresista Kelly Roxana Portalatino Ávalos, relacionada a que en la sesión plenaria, del 15 de junio de 2023, el señor congresista denunciado habría inferido que la exministra de Salud, Gutiérrez Palomino, Rosa Bertha, habría heredado una gestión de exministros que no hicieron nada; haciendo alusión a la congresista Portalatino Ávalos, cuando fue ministra de la misma cartera.

El presidente solicitó a los congresistas que deseen intervenir hacerlo, no habiendo intervenciones, se procedió a la votación; siendo APROBADO, por **mayoría**. Con 14 votos a favor de los señores congresistas Alcarraz Agüero (PP), Barbarán Reyes (FP), Heidinger Ballesteros (APP), Jiménez Heredia (FP), Lizarzaburu Lizarzaburu (FP), Luque Ibarra (CD-JPP), Marticorena Mendoza (PB), Medina Minaya (UyDP), Padilla Romero (RP), Paredes Gonzáles (BM), Trigozo Reátegui (APP), Valer Pinto (SP), Zeta Chunga (FP) y Bazán Calderón (AVP),. Con 2 votos en **contra**, de las señoras congresistas Palacios Huamán (PL) y Taipe Coronado (PL).

5.5. Informe de Calificación. Expedientes acumulados 135, 136, 138 y 139-2022-2023/CEP-CR; seguido contra el señor congresista FLORES ANCACHI, JORGE LUIS.

El presidente indicó que se procedería a presentar el informe de calificación en la denuncia de parte seguida contra el congresista Pedro Edwin Martínez Talavera, solicitó para ello al asesor a cargo de cuenta del informe.

Luego de presentado el informe de calificación que recomienda declarar procedente y disponer el inicio de investigación de las denuncias de parte de los señores congresistas Alva Prieto, María del Carmen; el día 10 de julio de 2023; quien imputa lo transmitido en el programa Cuarto Poder, denominado “De viajero, a mocha sueldos” y relacionado al recorte de sueldo a sus trabajadores asignados a la Comisión de Energía y Minas, que ascendería a un 10% de sus remuneraciones y el 50% de los bonos percibidos. Además, relacionado al audio, también difundido, en el que, dirigiéndose a sus trabajadores, insinúa que la parlamentaria Alva Prieto le habría indicado que cometiera dicho accionar antiético.

Del congresista Chiabra León, Roberto Enrique, el 17 de julio de 2023, quien imputa el informe del programa periodístico Cuarto Poder, que se refiere a los congresistas militares y sobre afirmaciones falsas, sin sustento, que afectaría directamente su persona mencionándolo realizando la siguiente afirmación *“No crean que soy el único que hace eso, se hace, pero se hace bien, con gente de confianza, y si, entonces, el otro día han sido varios meses cuando todavía estaba bien Maricarmen Alva; habló de Montoya, Chiabra, de los militares y otro pelado que tenía problemas porque habían traído militares, como son militares, han jalado militares, sabes que el militar -no se entiende ahí- y los militares los querían denunciar o están mochando”*.

Del congresista Montoya Manrique, con fecha 16 de julio de 2023. quien imputa el informe del programa periodístico Cuarto Poder, que se refiere a los congresistas militares y sobre afirmaciones falsas, sin sustento, que afectaría directamente su persona mencionándolo realizando la siguiente afirmación *“No crean que soy el único que hace eso, se hace, pero se hace bien, con gente de confianza, y si, entonces, el otro día han sido varios meses cuando todavía estaba bien Maricarmen Alva; habló de Montoya, Chiabra, de los militares y otro pelado que tenía problemas porque habían traído militares, como son militares, han jalado militares, sabes que el militar -no se entiende ahí- y los militares los querían denunciar o están mochando”*

Del congresista Cueto Aservi, con fecha 16 de julio de 2013. infiriéndosele que tendría problemas con otros militares que habrían traído y que estos lo querían denunciar; refiriéndose a un supuesto recorte de sueldos, que dichas afirmaciones son falsas y que habrían dañado su imagen, honor y buen nombre.

El congresista PRESIDENTE, cedió el uso de la palabra al señor congresista PAREDES GONZALES; quien refiriéndose al numeral 1.5 del informe de calificación respecto del Oficio 1032, de fecha 17 de julio de 2023, remitido al congresista denunciado, pidió se le informara si el congresista hizo ejercicio de su derecho a defensa y si remitió alguna respuesta. Con lo cual, la secretaria técnica, a través de la presidencia, informó que el congresista denunciado había sido notificado; pero que, siendo una etapa preliminar, no tenía obligación de presentar ningún documento; hasta la etapa de investigación, en donde tenía el plazo de 5 días, para presentar los descargos, informando además que pese a haber sido debidamente notificado conforme al Reglamento el congresista no había remitido documento alguno.

No habiendo intervenciones, el congresista PRESIDENTE, indicó se pasaría a votación del informe de calificación, siendo APROBADO, por **unanimidad**. Con 16 votos a **favor**, de

los señores congresistas Alcarraz Agüero (PP), Barbarán Reyes (FP), Heidinger Ballesteros (APP), Jiménez Heredia (FP), Lizarzaburu Lizarzaburu (FP), Luque Ibarra (CD-JPP), Marticorena Mendoza (PB), Medina Minaya (UDP), Padilla Romero (RP), Palacios Huamán (PL), Paredes Gonzáles (BM), Taipe Coronado (PL), Trigozo Reátegui (APP), Valer Pinto (SP), Zeta Chunga (FP) y Bazán Calderón (AVP).

5.6. Informe Final 0114-2022-2023/CEP-CR; seguido contra el señor congresista VALER PINTO, HÉCTOR.

El presidente indicó que se iba a presentar el informe final seguido en el Expediente 0114-2022-2023 seguido contra el congresista Héctor Valer Pinto, para lo cual solicitó a la secretaria técnica presente el informe.

Presentado el informe que da cuenta de la denuncia de oficio que se realizó por las presuntas actividades que realizaría su asesora principal del despacho congresal de actividades ajenas a su función parlamentaria, como pasear a la mascota y encargarse de pagos administrativos de la vivienda del congresista denunciado, y que evaluado el mismo no se pudo determinar si ésta y otros realizarían dichas actividades.

Se recomendó la improcedencia de la denuncia de oficio y dispone el archivo. No habiendo intervenciones se sometió a votación, siendo APROBADO, por **mayoría**. Con 14 votos a **favor**; de los señores congresistas Alcarraz Agüero (PP), Barbarán Reyes (FP), Heidinger Ballesteros (APP), Jiménez Heredia (FP), Lizarzaburu Lizarzaburu (FP), Marticorena Mendoza (PB), Medina Minaya (UyDP), Padilla Romero (RP), Palacios Huamán (PL), Paredes Gonzáles (BM), Taipe Coronado (PL), Trigozo Reátegui (APP), Zeta Chunga (FP) y Bazán Calderón (AVP). Con 1 voto en **contra**, de la señora congresista Luque Ibarra (CD.JPP).

5.7. Denuncia de oficio contra la señora congresista HEIDINGER BALLESTEROS, NELCY LIDIA; por presunta vulneración a la ética parlamentaria.

El congresista PRESIDENTE, se refirió al dominical Contracorriente, respecto a la denuncia pública, por la permanencia del señor Yépez Martínez, Juan; quien –según lo señalado por la misma parlamentaria- sería, desde el inicio de su gestión, su asesor político; cuyo trabajo era ad honorem.

Al respecto, añadió que, según lo demostrado en correos remitidos por el propio despacho de la parlamentaria, lo presentan como asesor del despacho, para que asista a reuniones en ministerios, acompañado de la señora congresista denunciada; como se había mostrado acudiendo al Ministerio de Economía y finanzas; además de portar el fotocheck del Congreso de la República; hecho que la señora congresista Heidinger Ballesteros declaró desconocer.

Indicó que resulta necesario evaluar respecto a estos hechos, lo que significaría presunta vulneración a la ética parlamentaria de los artículos 1º, 2º literal g) del artículo 4º del Código de Ética Parlamentaria y los literales b), c), e), g) del artículo 3º, numerales 4.1, 4.2 y 4.4 del artículo 4º, literales b) y c) del artículo 5º y numeral 8.5 del artículo 8º del Reglamento de Ética Parlamentaria.

Acto seguido, indicó a los señores congresistas que deseen hacer uso de la palabra pueden hacerlo solicitando su intervención, cedió la palabra a la señora congresista TRIGOSO REÁTEGUI; quien opinó que, si bien la comisión debía llevar casos por faltas y malas conductas, no se debiera considerar los que no están en la agenda; a veces, por

reportajes periodísticos; en el caso de no estar bien fundamentado, con pruebas. Que, para la admisión de una denuncia, se requiere determinar la infracción cometida.

Por otro lado, añadió que en el reportaje periodístico se indica que tendría un trabajador fantasma; que, aparentemente, sería falso; porque la persona estaba identificada con nombre propio; que, tampoco, era un familiar cercano; no tendría ni cuarto grado de consanguinidad, ni segundo de afinidad; tal como lo establece el artículo 4 del código de Ética; por lo que no constituiría una falta y que ser ad honorem no estaba prohibido.

Finalmente, pidió que se precisara cuál era la falta.

A través del congresista PRESIDENTE, la secretaria técnica fundamentó las consideraciones del Código de Ética Parlamentaria y su Reglamento, para el caso de la congresista denunciada; la congresista Trigoso quien retomó la palabra reiteró que este estipulaba que no se puede emplear o tener ad honorem a un familiar, hasta cuarto grado de consanguinidad o segundo, de afinidad y que entendía que dicho asesor no era familiar y apeló a tener mayor información, en aras de la transparencia.

El congresista PRESIDENTE, cedió el uso de la palabra a la señora CONGRESISTA LUQUE IBARRA; quien opinó que la denuncia se encontraba en la apertura indagatoria; que, precisamente, permite determinar, con mayor precisión las posibles conductas incurridas. Por otro lado, dijo que quería destacar algunos temas importantes; porque, no se estaba concluyendo nada; pero que, en el Reglamento del Código de Ética Parlamentaria y en concordancia con el propio Código de Ética, se considera entre uno de los deberes de la conducta ética del parlamento, responsabilizarse sobre toda documentación que contenga firma y sello congresal, que se haya generado en el despacho congresal, comisión u otro órgano parlamentario que este integre o presida.

Por otro lado, añadió que ello incluye tanto a los instrumentos procesales parlamentarios, como todo otro documento emitido en razón de las labores de esa índole; por ejemplo, si la congresista tenía conocimiento del uso de un fotocheck y sobre la situación ad honorem, qué implicaba en el cargo de la función como tal.

Finalizó, indicando que los hechos se determinarían con mayores exactitudes en el marco de la indagación y que su énfasis era dentro del marco posterior a la etapa de indagación; para considerar los niveles de responsabilidad y las posibles acciones, dentro de lo estipulado en el Código y Reglamento de Ética Parlamentaria.

El congresista PRESIDENTE, añadió que existe un Acuerdo de Mesa, de varios años atrás, donde se estipula que se impide cualquier tipo de asesoría ad honorem; sea por familiares o cualquier tipo de persona. Luego, cedió el uso de la palabra al señor congresista MARTICORENA MENDOZA; quien dijo concordar con lo expresado por la señora congresista Luque Ibarra; por cuanto era importante aclarar los aspectos, con la intervención de las partes.

Posteriormente, el congresista PRESIDENTE, cedió el uso de la palabra a la señora congresista TRIGOSO REÁTEGUI; quien se refirió al Capítulo 2, artículo 4, letra g), en que se contempla la prohibición de emplear ad honorem el servicio parlamentario del despacho congresal o en las comisiones que integren, y al contrato de un familiar hasta cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad; por lo que se debiera aclarar el tema y presentó una cuestión previa.

Al respecto, a través de la presidencia, la señora congresista LUQUE IBARRA opinó sobre el procedimiento para la presentación de la cuestión previa; la misma que se consideraba para cuestionar un requisito de procedibilidad; por cuanto el Reglamento del congreso señala explícitamente que se debía señalar el extremo en que se estaba planeando.

El congresista PRESIDENTE, cedió la palabra al señor congresista MARTICORENA MENDOZA; quien expresó que entendía el pedido de la cuestión previa; pero que, de lo que se trataba estaba relacionado con la investigación, para determinar la responsabilidad, frente a una falta, por el tema del trabajo ad honorem; y que, el tema de la familiaridad, era otro tema. Por otro lado, se refirió al terreno de la especulación, que desvirtuaba la pretensión de aclarar un hecho.

El congresista PRESIDENTE, pidió se aclare la cuestión previa y si esta versaba sobre el inicio del proceso indagatorio o sobre el extremo del literal g) del Código de Ética parlamentaria. Con lo cual, la señora congresista TIRGOSO REÁTEGUI, dijo que pedía un mejor manejo de la información, antes de cuestionar o dar la infracción y, siendo que no procedía, pidió se retirara la misma.

El congresista PRESIDENTE, indicó que habiéndose retirado la cuestión previa, se pasara a votación para la admisión de la denuncia de oficio contra la señora congresista Heidinger Ballesteros; la misma que fue APROBADA, por **mayoría**, con 13 votos a **favor**, de los señores congresistas Alcarraz Agüero (PP), Barbarán Reyes (FP), Jiménez Heredia (FP), Lizarzaburu Lizarzaburu (FP), Luque Ibarra (CD-JPP), Marticorena Mendoza (PB), Medina Minaya (UDP), Padilla Romero (RP), Palacios Huamán (PL), Taipe Coronado (PL), Valer Pinto (SP), Zeta Chunga (FP) y Bazán Calderón (AV P). Con 1 voto en contra de la señora congresista Trigozo Reátegui (APP). Con una abstención del señor congresista Paredes Gonzáles (BM).

Finalmente, no habiendo más puntos de agenda, el congresista PRESIDENTE, indicó votación para la dispensa y el trámite de la aprobación del acta para ejecutar los acuerdos; que fue aprobado por UNANIMIDAD con 15 votos a **favor**, de los señores congresistas Alcarraz Barbarán Reyes (FP), Heidinger Ballesteros (APP), Jiménez Heredia (FP), Lizarzaburu Lizarzaburu (FP), Luque Ibarra (CD-JP), Alcarraz Agüero (PP), Marticorena Mendoza (PB), Medina Minaya (UDP), Padilla Romero (RP), Palacios Huamán (PL), Paredes Gonzales (BMCN), Taipe Coronado (PL), Valer Pinto (SP), Zeta Chunga (FP) y Bazán Calderón (AV.P)

Siendo las 19:17 h, del lunes 18 de septiembre de 2023, se levantó la sesión de la Comisión de Ética Parlamentaria.

DIEGO ALONSO FERNANDO BAZÁN CALDERÓN

Presidente

RUTH LUQUE IBARRA

Secretaria